

Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2024

Guayaquil, 24 de abril de 2024

REFORMA PAC

REF-PAC-004-2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibídem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-¹, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, en la misma que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 de esta ley, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas y Emprendimientos, expedida el 27 de abril de 2023 y publicada el 16 de mayo de 2023 en Registro Oficial Suplemento 311, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-²;

Que, mediante Disposición Reformatoria Tercera de la Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha Contra la Corrupción, expedida el 08 de febrero de 2024 y publicada el 09 de febrero de 2024 en Registro Oficial Suplemento 496, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-³;

Que, mediante artículo 23 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, expedida el 21 de marzo de 2024 y publicada el 25 de marzo de 2024 en Registro Oficial Suplemento 525, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-⁴;

Que, mediante Decreto No. 458 del 18 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República

Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2024

Guayaquil, 24 de abril de 2024

expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 20 de junio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 87;

Que, mediante Decreto No. 488 del 12 de julio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expide Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 13 de julio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 104;

Que, mediante Decreto No. 550 del 30 de agosto de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 31 de agosto de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 138.

Que, mediante Decreto No. 572 del 06 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 18 de octubre de 2022 en el Segundo Suplemento No. 171- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 581 del 19 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 21 de octubre de 2022 en el Suplemento No. 174- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 586 del 31 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 10 de noviembre de 2022 en el Tercer Suplemento No. 186- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 649 del 20 de enero de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 17 de febrero de 2023 en el Suplemento No. 253 - Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 847 del 19 de agosto de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 24 de agosto de 2023 en el Tercer Suplemento No. 381 - Registro Oficial;

Que, el SERCOP mediante la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 de fecha 01 de agosto de 2023, expide la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 367 el 03 de agosto del 2023;

Que, el SERCOP mediante la resolución RE-SERCOP-2023-0136 de fecha 29 de septiembre de 2023,

Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2024

Guayaquil, 24 de abril de 2024

reforma la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 “Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública”, documento publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 409 el 03 de octubre del 2023;

Que, mediante Decreto No. 206 del 21 de marzo de 2024, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas en el ámbito de contratación pública, Art. 6- Refórmese el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 22 de marzo de 2023 en el Tercer Suplemento No. 524 - Registro Oficial;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024 del 05 de enero del 2024 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL);

Que, con fecha 22 de febrero de 2024, Lcda. María Elizabeth Figueroa Aquino– Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE VIAJES INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJES PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 08 de marzo de 2024, Eco. Joao Eduardo Cruz Granja– Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 11 de marzo de 2024, Ing. Nury Paola Jara Gonzáles– Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL) ”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 13 de marzo de 2024, Ing. Nury Paola Jara Gonzáles– Analista de Compras Públicas 3,

Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2024

Guayaquil, 24 de abril de 2024

verificó que la “CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL + PRISMA y PROQUEST EBOOK CENTRAL (ACADEMIC COMPLETE) PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIO – CIB DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0302-2024 de fecha 12 de abril de 2024, Cecilia A. Paredes V.. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 12 de abril de 2024, Ing. Nury Paola Jara Gonzales– Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 actualizando el objeto y monto para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0303-2024 de fecha 12 de abril de 2024, Cecilia A. Paredes V.. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 12 de abril de 2024, Eco. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 actualizando el presupuesto referencial para la “RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante acción de personal LOES-SUB-068-2024 del 12 de abril de 2024, Cecilia A Paredes V Ph. D. – RECTORA encargó a Paola Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia el despacho del Rectorado por el periodo del 15 al 24 de abril del 2024;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0314-2024 de fecha 15 de abril de 2024, Paola Leonor Romero Crespo. Ph. D.-Máxima Autoridad (SUBROGANTE) de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL + PRISMA y PROQUEST EBOOK CENTRAL (ACADEMIC COMPLETE) PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIO – CIB DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2024

Guayaquil, 24 de abril de 2024

Que, mediante Fe de erratas del 15 de abril DE 2024, Paola Maruri Game MBA, Directora de Talento Humano (E), que por error involuntario se registró la fecha de fin de la subrogación que no corresponde a la establecida en dicho oficio, en que se indicaba que la fecha de fin de la subrogación sería el 24 de abril de 2024, cuando la fecha correcta es el 22 de abril de 2024.

Que, mediante correo institucional de fecha 16 de abril de 2024, Ing. Nury Paola Jara Gonzales – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL + PRISMA y PROQUEST EBOOK CENTRAL (ACADEMIC COMPLETE) PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIO – CIB DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0319-2024 de fecha 16 de abril de 2024, Paola Leonor Romero Crespo. Ph. D.-Máxima Autoridad (SUBROGANTE) de Espol, autoriza el inicio del proceso para el “SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE VIAJES INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJES PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 16 de abril de 2024, Lcda. María Elizabeth Figueroa Aquino – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para actualizar el presupuesto referencial del “SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE VIAJES INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJES PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante acción de personal LOES-SUB-069-2024 del 23 de abril de 2024, Cecilia A Paredes V Ph. D. – RECTORA encargó a Angel Diego Ramirez Mosquera, Ph.D.-Decano de Investigación, el despacho del Rectorado por el periodo del 23 al 27 de abril del 2024;

Que, considerando que existen las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2024.

Que, en virtud a que se ha cumplido lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2024

Guayaquil, 24 de abril de 2024

UNO. - Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)
843000011	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL + PRISMA y PROQUEST EBOOK CENTRAL (ACADEMIC COMPLETE) PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIO – CIB DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	16.070,81

**MODIFICAR:
MONTO Y OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2024

Guayaquil, 24 de abril de 2024

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)
321290418	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA QUE NO SE ENCUENTRAN CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	32.585,00
841600311	RENOVACION DE LA GARANTIA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL (ESPOL)	40.250,00
713200513	SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE VIAJES INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJES PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL	21.000,00

SUSTITUR POR:

Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2024

Guayaquil, 24 de abril de 2024

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)
321290418	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	43.952,54
321290418	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	1.617,01
841600311	RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL (ESPOL)	40.740,00
713200513	SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE VIAJES INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJES PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	5.016,00

**CERTIFICACIÓN PLURIANUAL:
INCLUIR**

713200513	SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE VIAJES INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJES PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	16.000,00
-----------	---	-----------

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2024

Guayaquil, 24 de abril de 2024

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

Angel D. Ramirez M., Ph. D.
RECTOR, SUBROGANTE

Anexos:

- autorizacion inicio de proceso.pdf
- certificacion 1086-signed-signed.pdf
- especificaciones tecnicas da-2024-75-signed-signed.pdf
- solicitr reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf
- 20240001730000000180-1.pdf
- certificacion 1041-signed-signed (1).pdf
- em_da-2024-113revisado-signed-signed.pdf
- espol-r-ofc-0303-2024.pdf
- itp-renovacion de garantia-signed-signed.pdf
- solicitud rforma pac.pdf
- verificacion acuerdos comerciales-signed-6.pdf
- verificacion pac-signed-90.pdf
- autorizacion inicio.pdf
- certificacion 1096-signed-signed.pdf
- solicitar erforma pac.pdf
- termino de referencia da-2024-143r aprobado-signed-signed.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf
- loes-sub-068-2024 romero crespo-signed-signed-signed (1)-signed.pdf
- certificacion 1055-signed-signed.pdf
- certificacion plurianual 2025 - 247-signed-signed.pdf
- oficio inicio autorizado oficio nro. espol-r-ofc-0319-2024.pdf
- solicitar reformpa pac.pdf
- tdr seguro viajes final-signed-signed.pdf
- verificacion acuerdos da-2024-80-signed.pdf
- verificacion_pac_da-2024-80-signed.pdf
- loes-sub-069-2024 (1).pdf
- fe de erratas ap loes-sub-068-2024-signed.pdf

ap/jc